



MUNICIPIO DE PITALITO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

30 NOV 2018  
9816

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: **9816** **30 NOV 2018** RADICADO No: 415510180263

Titular: NANCY STELLA NORATO SALAZAR Fecha Radicado: 18/05/2018

Dirección: CALLE 9 N 3-05 C.C. No. 55152619

Cifra Catastral: 030000300016000 Matricula Inm: 206-50607

Arquitecto (a): CRISTIAN CAMILO OME ORTIZ T.P. A 161032014-1022949148 Teléfono:

Ingeniero Calculista: No de Pisos: 1

Profesional Constructor: CRISTIAN CAMILO OME ORTIZ T.P. A 161032014-1022949148 No Unidades:

Descripción de la Obra: COMERCIAL

Barrio:  Urbanización:  Parcelacion:  Uso-de Suelo: Zona Urbanistica: CGTO. BRUSELAS

Urbano:  Rural:  Barrio/Vereda: CENTRO POBLADO BRUSELAS

Tipo de Licencia: RECONOCIMIENTO-AMPLIACIO Y DEMOLICION PARCIAL Nivel de Estrato: 2

AREA DEL PROYECTO:

TIPO DE AREA	AMPLIACIÓN	ADECUACIÓN	MODIFICACIÓN	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENTO	
LOTE	0	0	0	0	0	0	216,5	0	
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	89,17	0	
PISO 1	0	0	0	0	0	0	127,33	0	
PISO 2	0	0	0	0	0	0	0	0	
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	
PISO 5 ó MAS	0	0	0	0	0	0	0	0	
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0	
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTALES	0	0	0	0	0	0	127,33	0	
INDICES	GRAN TOTAL: 127,33		CONSTRUCCIÓN: 59 %		OCUPACIÓN: 59 %				

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓ

Observaciones:

ÁREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO	
VIVIENDA	0	0	Cumplir: Norma NTC 1500(redes acueducto,aguas lluvias y alcantarillado), RETIE reglamento tecnico instalaciones electricas(tecnicas y redes electricas) y con la resolución 1016 de 1989 Salud Ocupacional, Resolución 2013 del 86, 3676 de 2008 sobre trabajo en alturas.
COMERCIO	127,33	0	
INSTITUCIONAL	0	0	
ZONAS COMUNES	0	0	
OTRAS	0	0	
TOTALES:	127,33	0	

REQUERIMIENTOS DECRETO 1469 DE 2010 COMPILADO POR EL DECRETO 1077 DEL

- Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El propietario debe efectuar cerramiento de protección con lonas y de señalización con cinta reflectiva.
- El propietario deberá mantener en la obra la LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, para cuando sean requeridos por el personal de esta oficina encargados del control y vigilancia.
- El titular de esta licencia esta obligado a instalar una valla que identifique la obra durante el término de ejecución, que se ubicara en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o acceso.
- La solicitud de la Prorroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.
- La LICENCIA es el único documento que autoriza la iniciación de la construcción. Si se inicia sin licencia o se cambia lo establecido en la aprobación, dará lugar a la imposición de multas, suspensión de servicios, sellamiento o demolición, según sea el caso (Ley 810 de 2003).
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.(Decreto 1538 de 2005).
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente vigente.

Expedición: **30 NOV 2018** Vigencia: Hasta: Proyecto: Comercio Rvo. Juridica:

Revisó. ARQ Leidy Babativa Vo. Bo. Coord. Des. Territorial

Revisó. ING. SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	ALCALDIAMUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	PACINA 1 DE 1
	COMUNICACIÓN OFICIAL NOTIFICACION	VERSION: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

30 NOV 2008  
9818

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

PITALITO (HUILA)

En la fecha día: \_\_\_\_\_ mes: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_ se presentó el señor(a): \_\_\_\_\_ Con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, A notificarse del contenido del acto administrativo licencia de ( \_\_\_\_\_ ), con N° \_\_\_\_\_ del día: \_\_\_\_\_ mes: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_, De la cual se hace entrega de una copia original y su respectiva planimetría.

\_\_\_\_\_  
NOTIFICADO  
C.C.

\_\_\_\_\_  
QUIEN NOTIFICA  
CARGO

- Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición ante esta misma dependencia y el de apelación ante el despacho del señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la ley 1437 del 2011 de CPACA.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co](mailto:secretariaplaneacion@alcaldiapitalito.gov.co)  
Carrera 3 N 4 -78/ Edificio la Chapolera Teléfono: 8360010 Extensión: 107